



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 y el Juzgado de Garantías n° 7, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó esta contienda negativa de competencia en la causa iniciada con motivo de la extracción de testimonios solicitada por la fiscalía federal al formular el requerimiento de elevación a juicio en el marco de la causa FLP 30419/2017, del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de esa ciudad, con relación a los hechos que surgirían de las conversaciones telefónicas de uno de los acusados, L A V .

La justicia federal declinó su competencia al considerar que el objeto procesal de la presente causa se circunscribiría a las amenazas de violencia de género que habría realizado el imputado en perjuicio de su pareja y al posible abuso sexual de una menor de edad, ajenos a los supuestos del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación (cf. resolución del 5 de marzo de 2021).

La justicia provincial rechazó la declinatoria por prematura, al sostener que no se hallaba precedida de la investigación suficiente para determinar el lugar de presunta comisión de los hechos y su correcto encuadre legal (cf. resolución del 11 de junio de 2021).

Con la insistencia del juzgado de origen y la elevación del legajo a la Corte, en formato digital, quedó trabada esta controversia (cf. resolución del 8 de septiembre de 2021).

De la transcripción de una de las conversaciones telefónicas mantenidas por V con otro interlocutor surge que viajaría a la República del Paraguay en busca de una menor de catorce años que habría sido ofrecida por su tía para que la trajera a Buenos Aires y obtuviera de ella beneficios sexuales para sí y

terceros (cf. fs. 170 de la causa FLP 30419/2017). Por lo tanto, frente a la ausencia de elementos que permitan individualizar estos hechos con razonable certidumbre e identificar a la posible víctima con el resguardo que este tipo de casos exige, y con ello la existencia de un proceso de ofrecimiento, captación, traslado y acogida previos, corresponde a la justicia federal proseguir la pesquisa en ese sentido, a fin de confirmar o descartar la hipótesis de la trata, dado el conocimiento prioritario que le cabe en estos supuestos (cf. doctrina establecida en las Competencias n° 538, L. XLV, “Fiscal s/ av. presuntos delitos de acción pública” y n° 1016, L. XLVI, “Abratte, Gloria Liliana s/ denuncia”, resueltas el 23 de febrero de 2010 y el 5 de julio de 2011, respectivamente).

En otro orden, y más allá de la orfandad de medidas probatorias que también se advierte con respecto a las amenazas de muerte esgrimidas contra quien sería pareja de V nada indica en el legajo, a mi modo de ver, que hubieran tenido otra motivación que no fuera la estrictamente particular, por lo que carecerían de entidad suficiente para afectar intereses federales (Fallos: 329:5694). Además, no se descarta que pudieran tener vinculación con los hechos que son materia de conflicto en el legajo de Competencia FLP 30419/2017/TO1/30/CS1, en atención a la relación entre las partes y que la damnificada figura como titular de la camioneta utilizada por el imputado V en el transporte de los efectos de valor sustraídos de las valijas de pasajeros en el ámbito del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, para su posterior comercialización ilegal (cf. requerimiento de elevación a juicio en el citado expediente FLP 30419/2017).

Por lo tanto, y toda vez que en el día de la fecha dictaminé en el referido incidente a favor de que el juzgamiento de estas conductas quedara radicado en la jurisdicción provincial, por los fundamentos allí expuestos que doy

Incidente N° 1 – Imputado: N.N s/ incidente de incompetencia

FLP 415/2021/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

por reproducidos en razón de brevedad, opino que corresponde conocer al Juzgado de Garantías n° 7 el presunto delito de amenazas.

Buenos Aires, 8 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 08.07.2022 16:11:48